



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1412-03

SALTA, 17 OCT. 2003

Expte.No.4.697-03

VISTO:

La presentación efectuada por docentes de la Facultad, por la que solicitan autorización para la implementación de un curso de posgrado y actualización, sobre el tema: "ORGANIZACIONES POLITICAS, REPRESENTACIONES E IDENTIDADES EN LA ARGENTINA (1912-1966)", el estará a cargo del Dr. DARIO MACOR; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado de esta Facultad emite opinión al respecto;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 427-03, aconseja sobre el particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

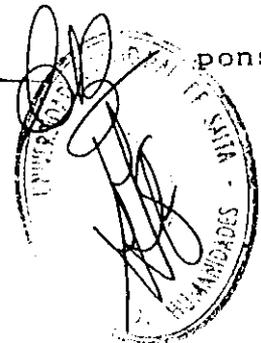
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 30-09-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado y Actualización sobre el tema: ORGANIZACIONES POLITICAS, REPRESENTACIONES E IDENTIDADES EN LA ARGENTINA (1912-1966), el que estará a cargo del Dr. DARIO MACOR, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO
- 2) OBJETIVOS:

De acuerdo a la presentación efectuada por el docente responsable a fs. 3 del expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1412-03

SALTA.

3) CONTENIDO SINTETICO:

- 1a. Jornada: Tema: La historiografía política argentina.
2a. Jornada: Tema: La Argentina de entreguerras (1912-1943).
3a. Jornada: Tema: La Argentina peronista (1943-1966).

4) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 29, 30 y 31 de octubre de 2003.
Total: Sesenta (60) horas.

ARTICULO 2o.- DESIGNAR al Prof. Rubén Emilio Correa, responsable del Curso de Posgrado, la que deberá encargarse del cobro del arancel, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

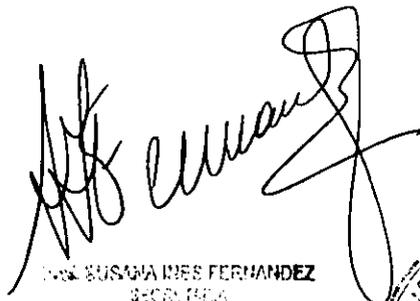
ARTICULO 3o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento:

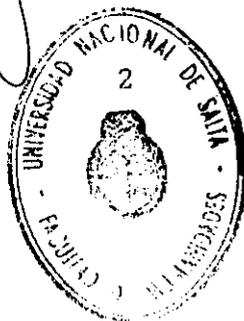
- a) Posgrado: \$ 60.00.- (Pesos Sesenta)
b) Actualización: \$ 40,00.- (Pesos Cuarenta)

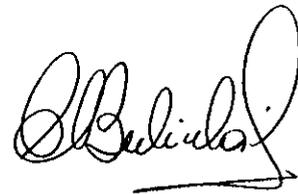
ARTICULO 4o.- AUTORIZAR como Curso de Perfeccionamiento el curso de posgrado y actualización sobre el tema: ORGANIZACIONES POLITICAS, REPRESENTACIONES E IDENTIDADES EN LA ARGENTINA (1912-1966).

ARTICULO 5o.- ESTABLECER la suma de \$ 30,00.- (PESOS TREINTA), para el curso de perfeccionamiento y sin arancel para los alumnos avanzados.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General Administrativa y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-


Dra. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIURASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa